



GEX: 1222/2022

Asunto: CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO, A ADJUDICAR POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE SOBRES

En Castro del Río a 22/06/2022, siendo las 09:00 horas en primera convocatoria, se constituyó, en acto público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la revisión de la documentación requerida a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa de la licitación del contrato de servicio de ayuda a domicilio de Castro del Río (CÓRDOBA).

Presidenta: María de los Ángeles Luque Millán

Vocal asesoramiento jurídico: Ángela Garrido Fernández, Vicesecretaria General del Ayuntamiento que al no estar presente Domingo Poyato Cubero actúa también como Secretaria de la mesa

Vocal interventor: Lázaro Bello Jiménez, Interventor General del Ayuntamiento

Vocal : Antonio José Millán Elías Arquitecto Técnico Municipal.

A continuación se procede a abrir la documentación de la empresa CASTREÑA S.A. conforme a lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP:

1.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. PRESENTA

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. PRESENTA

3.- Impuesto actividades económicas. Será necesario aportar: original o copia compulsada, por esta Corporación, del alta en el Impuesto en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venía realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente.

Sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el Impuesto, en el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el Artículo 82.1 apartados f), g) y h) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Código seguro de verificación (CSV):

9E88 A433 0B79 E602 D0F3



9E88A4330B79E602D0F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 22/6/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/6/2022

Firmado por La Concejala LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 22/6/2022

...y 3 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, deberá acreditarse mediante resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o declaración responsable de tener una cifra de negocios inferior a 1.000.000 de euros respecto de los sujetos pasivos enunciados en la letra d del Artículo 82.1 de la mencionada Ley, con excepción de las personas físicas. PRESENTA

4.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de noviembre, de Protección de datos de carácter personal, Disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias) o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. PRESENTA

5.- Garantía Definitiva y complementaria. De haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 201.223,016 EUROS Conforme al apartado J. del ANEXO IGARANTÍA DEFINITIVA 5% del importe de adjudicación, excluido IVAGARANTÍA COMPLEMENTARIA 5% del importe de adjudicación, excluido IVA. Cuando la garantía se constituya en metálico deberá ser depositada en la Entidad Bancaria Cajasur Bank, en la cuenta con número de IBAN: ES08-0237- 0022-2091-5064-8823 Las Sociedades Cooperativas Andaluzas sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir, conforme al Artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

PRESENTA. Se aporta por el Tesorero del Ayuntamiento Carta de pago que se adjunta al expediente.

6.- Escritura de constitución. Escritura o documento de constitución y modificación, en su caso, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regule su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. PRESENTA

- Escritura de Poder.

Tanto las Escrituras de constitución o modificación como las de Poder deberán estar debidamente inscritas en el Registro Mercantil, cuando dicho requisito sea exigible conforme a la legislación mercantil. D.N.I. del representante o apoderado

PRESENTA. Escritura de poder nombrando como Administradora solidaria Doña Antonia Muñoz Muñoz y María Yolanda García Gallego

7.- Certificación acreditativa de empresa prestadora de servicio de ayuda a domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en vigor. PRESENTA Y CUMPLE (Se otorga el 01/08/2019 por un periodo de 4 años)

8.- Declaración responsable de tener los medios personales y técnicos para la ejecución del contrato conforme al art 76.2 de la LCSP NO PRESENTA.

Código seguro de verificación (CSV):

9E88 A433 0B79 E602 D0F3



9E88A4330B79E602D0F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 22/6/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/6/2022

Firmado por La Concejala LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 22/6/2022

...y 3 más



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D
www.castrodelrio.es



La mesa a la vista que falta la declaración responsable de tener los medios personales y técnicos para la ejecución del contrato se le otorga un plazo 3 días para subsanar.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9E88 A433 0B79 E602 D0F3



9E88A4330B79E602D0F3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 22/6/2022

Firmado por La Vicesecretaria General GARRIDO FERNANDEZ ANGELA el 22/6/2022

Firmado por La Concejala LUQUE MILLAN MARIA ANGELES el 22/6/2022

...y 3 más